



Constancia secretarial (01/03/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 2 de marzo de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Auto de sustanciación
Sucesión
860013110001 2006 00066 00

Mocoa, primero (1°) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la solicitud que se eleva ante el Juzgado dentro del proceso de la referencia y habida cuenta del informe suscrito por el escribiente del Despacho en el cual da a conocer que no se ha encontrado el expediente y que por tanto el mismo se encuentra extraviado, aparece necesario, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 126 del Código General del Proceso, fijar fecha y hora para la realización de la audiencia ahí descrita, para lo cual se citará a los interesados, a quien se notificará en la forma contemplada en el artículo 295 *ibídem*.

Esta diligencia se celebrará, toda vez que no se tiene certeza del paradero del expediente y puesto que no se tiene información alguna en lo que respecta para el decreto de pruebas previo a la celebración de la diligencia para poder recaudar la documentación que llegare a ser útil.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR el día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), como fecha y hora para realizar la audiencia prevista en el numeral 2° del artículo 126 del CGP.

SEGUNDO.- ORDENAR a las partes e interesados para que se sirvan aportar los documentos que posean, con la finalidad de que la reconstrucción del expediente se lleve a buen término. De no aportarse lo requerido, se tomará la decisión que corresponda con los documentos y pruebas con que se cuenta.

TERCERO.- CITAR a las partes por el medio más expedito, con las prevenciones expuestas en el numeral anterior. Cúmplase por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

898374eb972ee600c4c200ae9dc6c318fce9fb13ff712a28ed36abed8026e0aa

Documento generado en 01/03/2021 06:24:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>